



Diez maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUEN-  
TA Y QUATRO.

Capellan Anónimo sus Meas de Igual conformidad nombraron por  
Capellan de esta Villa a D. Joseph Torrence de Guano

Consistorio Su Meas de una conformidad y qualme nombraron p. Conca-  
dor a D. Diego Nuñez con cargo de haver de servir esta  
Villa los diez Cuartos que p. esta Villa le corresponden con signados  
para el alquiler de la casa como lo tiene p. respectu  
a que de ellos queda reintegrado con el superfluo a cada un año  
Conceder si se nombrara

Procurador Su Meas de Igual conformidad nombraron por Procurador  
de esta Villa a Luis Lopez Rosillo. Este  
van Casillo Juan Olucado Campirano D. Alonso Calovey  
Joseph Chico Pasqual

fiel de la  
causa. Su Meas anónimo nombraron por fiel de la causa  
a D. Juan fey Manzanera con calidad de haver de pagar  
por su trabajo y asistencia al peso medio libra de cera p.  
la consignación p. igual motivo por que la obra media la su-  
de p. Juan Olucado Campirano maestro de Parro-  
ros letras por la ocupación y trabajo de enseñanza a los  
niños, y el que ha de tener en el caso de ausencia p. con  
formidad de D. Juan fey Manzanera reuando su Meas  
para de sus facultades y derecho en caso de que los uno o los  
lo agieren o desan de cumplir con su obligación

fiel del p. cada Anónimo de una conformidad nombraron su Meas por fiel  
del p. del contrato de esta Villa a Joseph de los Rios con la  
calidad y condición de dar estudio de gramatica a los hijos

Apoye de un de esta Villa que la desean a p. Anónimo de una conformidad nombraron su Meas por Apoy-  
adores de esta Villa a D. Joseph Marin Mathos, D. Anon fey  
D. Alonso Palacios y Joseph tor. Cullar